



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: miércoles, 01 de Diciembre de 2021

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA.

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L. Y MODIFICACIÓN DE TABLAS SALARIALES DE LOS AÑOS 2020 Y 2021

3588

VISTO el texto del Acta suscrita el día 27 de octubre de 2021, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra, por la representación legal de las personas trabajadoras de la empresa, por la que se aprueba el Acuerdo de Prórroga en su totalidad de todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L. y la modificación de las Tablas Salariales correspondientes al año 2020 y 2021, con efectos desde el día 1 de enero de 2020, con código de convenio 19000552011989; acta que tuvo entrada el día 3 de noviembre de 2021 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece



la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción del Acuerdo de Prórroga en su totalidad de todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNANDEZ, S.L. y modificación de las Tablas Salariales correspondientes al año 2020 y 2021, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 25 de noviembre de 2021. Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 18:00 horas del día 27 de octubre de 2021.

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.

POR LOS TRABAJADORES: D. Juan Manuel Lozano Malo, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, que estará formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L.., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23/10/2015.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2020 con el incremento del 1% sobre la tabla del 2019 (anexo 1), y adaptar las tablas salariales para el 2021 con el incremento del 2,5% sobre la tabla del 2020 (anexo 2). Adaptar las cantidades por trabajar el sábado a 78,21€ para el año 2020 y a 80,16€ para el año 2021.

CUARTO: Designar a Dª. Sonia Tierraseca Vizcaíno al objeto de proceder a la publicación de estas tablas salariales.

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.



ANEXO I

TABLAS 2020

CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1318,06	94,14	1412,20	19770.8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1037,85	74,13	1111,98	15567,72
ENCARGADO DE SECCIÓN	1170,38	83,60	1253,98	17555,72
OFICIAL 1ª	1139,43	81,40	1220,83	17091,62
OFICIAL 2ª	1086,02	77,56	1163,58	16290,12
OFICIAL 3ª	1060,02	75,72	1135,74	15900,36
PEÓN ESPECIALISTA	1060,02	75,72	1135,74	15900,36
PEÓN	1024,61	73,15	1097,76	15368,64
PINCHE	618,32	44,14	662,46	9274,44

ANEXO I

TABLAS 2021

CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1351,01	96,50	1447,51	20265,14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1063,79	75,99	1139,78	15956,92
ENCARGADO DE SECCIÓN	1199,64	85,69	1285,33	17994,62
OFICIAL 1ª	1167,92	83,43	1251,35	17518,90
OFICIAL 2ª	1113,17	79,50	1192,67	16697,38
OFICIAL 3ª	1086,52	77,61	1164,13	16297,82
PEÓN ESPECIALISTA	1086,52	77,61	1164,13	16297,82
PEÓN	1050,22	74,98	1125,20	15752,80
PINCHE	633,79	45,24	679,03	9506,42